

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:		CE-20240002757768		Fecha de emisión:	04-12-2024	Fecha de aceptación:	10-12-2024		
Estado de la orden:		Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:		EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT		Razón social:	MARIPROBICIA LTDA	RUC:	1792035724001		
Nombre del representante legal:		NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN							
Correo electrónico el representante legal:		mariprobifinanciero@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:		mariprobi@gmail.com			
Teléfono:		022330271 022330271							
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:	3470977904	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante:		MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION		RUC:	1768151240001	Teléfono:		02 2200340	
Persona que autoriza:		Pablo Maurad Jadan		Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero	Correo electrónico:		pablo.maurad@mintel.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		Lujacome		Correo electrónico:				luisa.jacome@mintel.gob.ec	
Dirección de entrega:		Provincia: PICHINCHA		Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		Parroquia:		CHIMBACALLE	
		Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE		Número: N25-75		Intersección:		AV. CRISTOBAL COLON	
		Edificio: MINTEL		Departamento: PISO 2		Teléfono:		02 2200340	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		24 HORAS					
		Responsable de recepción de mercadería:		ANA TUITICE					
Observación:		Se requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES DE LAS EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN CATE” con 8 puntos de seguridad y vigilancia por un plazo de 09 meses en las ciudades de: Quito, Loja, Ibarra, Puyo, Manta, Portoviejo, Zamora Chinchipe y Guayaquil.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Lujacome	Nombre: Pablo Maurad Jadan	Nombre: PABLO JAVIER MAURAD JADAN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma MARCA: NO APLICA - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - JORNADA: Diurna y Nocturna - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización	8 (9 Meses)	2.993,0221	0,0000	215.497,5881	15,0000	247.822,2263	530208

- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	215.497,5881
Impuesto al valor agregado (15%)	32.324,6382
Total	247.822,2263

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	247.822,2263

Fecha de Impresión: martes, 10 de diciembre de 2024, 16:21:04